

23/01/2020

## **Vitacura: 13 años de cárcel para sujeto por dos robos con intimidación y receptación de un automóvil**

A 13 años de cárcel fue condenado, recientemente por el 3° Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, Daniel González Díaz, de 30 años, por dos delitos de robo con intimidación (uno frustrado) y receptación de un automóvil, hechos ocurridos en la comuna de Vitacura y que afectó a tres personas.



La fiscalía Oriente, representada en el juicio oral por la fiscal Carmen Gloria Guevara, de la Unidad regional de Juicios Orales, logró acreditar la participación, en calidad de autor, del condenado en los hechos imputados. El primero de ellos, afectó a una mujer que se encontraba estacionada en su automóvil y que fue intimidada por González Díaz con un arma de fuego para arrebatarárselo. Sin embargo, este robo no pudo ser perpetrado y huyeron del lugar sólo con las llaves del auto. El segundo hecho afectó a dos personas que se encontraban en un paradero de locomoción colectiva, donde nuevamente el condenado les intimidó y exigió que las víctimas entregaran sus pertenencias: cartera, celular, dinero en efectivo, entre otros. Tras cometer este delito, fueron avistados por Carabineros, quienes en una persecución lograron detenerlos en la comuna de Recoleta. Es importante señalar que en ambos hechos, González Díaz se encontraba acompañado de otras cuatro personas y se desplazaban en un automóvil que tenía encargo por robo, y por el cual se le condenó por receptación. Este vehículo había sido robado en la comuna de Conchalí.

Durante el juicio oral, la fiscal Guevara presentó pruebas testimoniales, evidencia física y fotografías de las especies incautadas, así como también de implementos encontrados en el automóvil, con los cuales intimidaron a las víctimas. De esta forma, el tribunal llegó al convencimiento de la participación de Daniel González Díaz como autor en los delitos.

Al finalizar el juicio oral, la fiscal Guevara se mostró satisfecha con la resolución del tribunal y señaló que “logramos acreditar fehacientemente la participación del imputado y se logró una importante condenada de cárcel efectiva por delitos que afectan fuertemente la integridad física y psicológica de las personas”.

Es importante señalar que las otras personas involucradas en los delitos fueron condenados en un juicio abreviado anterior.